

Consejo
Consultivo
Previsional

PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL

Noviembre 22, 2011

www.consejoprevisional.cl



Subsecretaría
de Previsión
Social

Gobierno de Chile



PRESENTACIÓN INFORME ANUAL

- **BALANCE ESTADÍSTICO DEL SISTEMA DE PENSIONES SOLIDARIAS** (Mónica Titze)
- **EL SISTEMA DE PENSIONES SOLIDARIAS Y LA POBREZA: ANÁLISIS DEL PRIMER AÑO DE LA REFORMA PREVISIONAL Y DEL INSTRUMENTO TÉCNICO DE FOCALIZACIÓN** (David Bravo)
- **EL SISTEMA DE PENSIONES SOLIDARIAS Y LAS FINANZAS PÚBLICAS** (Andras Uthoff)
- **IMPACTO ESPERADO DE LA PBS Y EL APS SOBRE EL AHORRO PREVISIONAL QUE REALIZAN LOS TRABAJADORES** (Carlos Díaz)



Consejo
Consultivo
Previsional

EL SISTEMA DE PENSIONES SOLIDARIAS: BREVE PRESENTACIÓN

Mónica Titze



Subsecretaría
de Previsión
Social

Gobierno de Chile

BENEFICIOS DEL SISTEMA DE PENSIONES SOLIDARIAS

A los 65 años de edad:

PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ (PBS)

APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ (APS)

En caso de invalidez

PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ (PBS)

APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ (APS)



FOCALIZACIÓN DE LOS BENEFICIOS DEL SISTEMA DE PENSIONES SOLIDARIAS

PERIODO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN		PUNTAJE
JULIO 2008 – JUNIO 2009	40%	MÁS VULNERABLE - FPS	11.734
JULIO 2009 – AGOSTO 2009	45%	MÁS VULNERABLE - FPS	12.185
SEPTIEMBRE 2009 – JUNIO 2010	50%	MÁS VULNERABLE - FPS	12.666
JULIO 2010 – JUNIO 2011	55%	MAS POBRE - ITF	1.100
JULIO 2011 EN ADELANTE	60%	MAS POBRE - ITF	1.206



PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE VEJEZ

REQUISITOS:

Tener los 65 años de edad (*hombres y mujeres*)

No tener ninguna pensión

Tener una residencia mínima en Chile (Por más de 20 años desde los 20 años de edad y de 4 en los últimos 5 años anteriores a la solicitud del beneficio)

Pertenecer a un grupo familiar perteneciente al 60% más pobre de la población

MONTO: Actual \$78.449

Durante el primer año fue de \$60.000, el segundo de \$75.000, y luego se reajusta anualmente por la variación del IPC.

APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ

REQUISITOS:

Igual que los establecidos para al PBS, pero tener una pensión autofinanciada inferior a \$255.000 (PMAS)

MONTO:

Depende del monto de la pensión que percibe la persona.
(Pensión Base)

$$APS = PBS - (PBS/PMAS) * Pbase$$

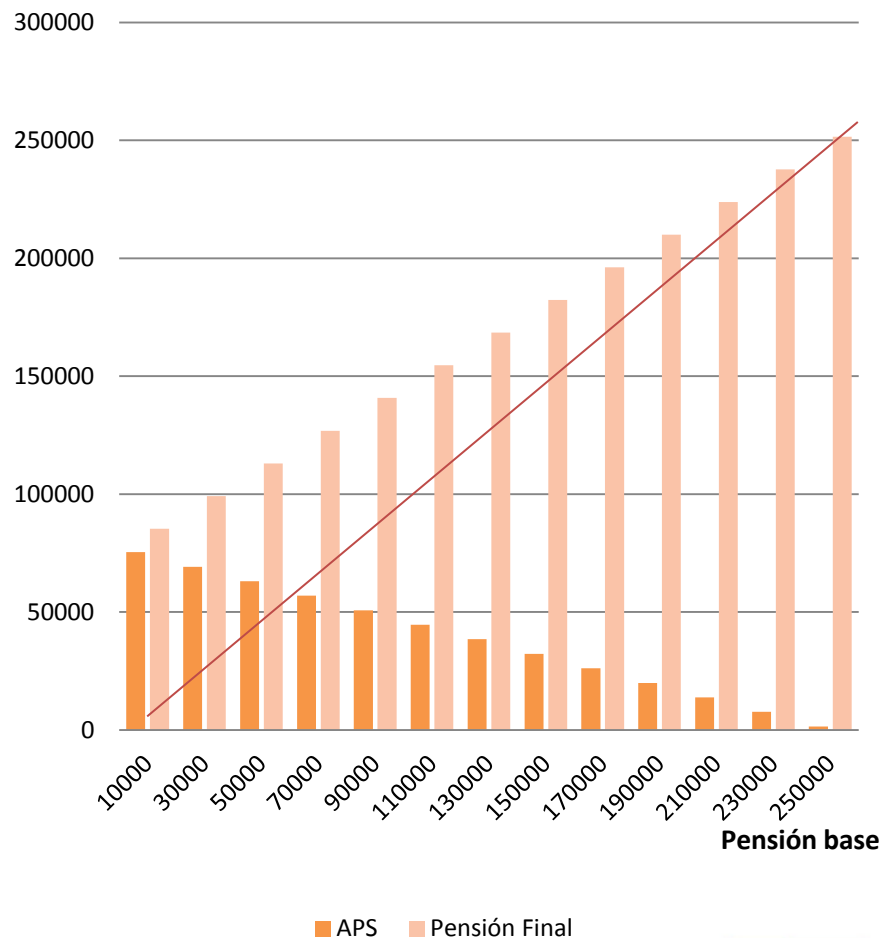
$$APS = \$78.449 - 0,308 * PBase$$



APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ

PBase	APS	Pensión Final
\$ 10	\$ 78.544	\$ 78.554
\$ 10.000	\$ 75.467	\$ 85.467
\$ 30.000	\$ 69.306	\$ 99.306
\$ 50.000	\$ 63.146	\$ 113.146
\$ 100.000	\$ 47.744	\$ 147.744
\$ 200.000	\$ 16.942	\$ 216.942
\$ 250.000	\$ 1.540	\$ 251.540

APS y Pensión Final



Pensión base

■ APS ■ Pensión Final





APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ

La PMAS fue aumentando con la cobertura del sistema:

PERIODO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN	PMAS
JULIO 2008 – JUNIO 2009	40%	\$70.000
JULIO 2009 – AGOSTO 2009	45%	\$120.000
SEPTIEMBRE 2009 – JUNIO 2010	50%	\$150.000
JULIO 2010 – JUNIO 2011	55%	\$200.000
JULIO 2011 EN ADELANTE	60%	\$255.000





PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ

REQUISITOS:

Ser declarado inválido por las Comisiones Médicas de la Spensiones

Tener entre 18 y 65 años de edad

No tener ninguna pensión

Tener una residencia mínima en Chile por un lapso no inferior a 5 años en los últimos 6 anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud

Pertenecer al 60% más pobre de la población

MONTO: \$78.449





APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ

REQUISITOS:

Igual que los establecidos para al PBS, pero tener una pensión autofinanciada inferior a \$78.449 (PBS)

MONTO:

Diferencia entre la pensión autofinanciada y \$78.449.



Consejo
Consultivo
Previsional

BALANCE ESTADÍSTICO DEL SISTEMA DE PENSIONES SOLIDARIAS

Mónica Titze



Subsecretaría
de Previsión
Social

Gobierno de Chile



BALANCE ESTADÍSTICO SISTEMA PENSIONES SOLIDARIAS

- **EVOLUCIÓN NÚMERO DE PENSIONES BÁSICAS SOLIDARIAS**
- **EVOLUCIÓN NÚMERO DE APORTES PREVISIONALES SOLIDARIOS**
- **GASTO EFECTIVO DEL SISTEMA**
- **COMPARACIÓN DEL NÚMERO DE BENEFICIOS Y GASTOS EFECTIVOS, CON LOS PROYECTADOS**



EVOLUCIÓN NÚMERO DE PENSIONES BÁSICAS SOLIDARIAS

- Número de Pensiones Básicas Solidarias pagadas**

Año	Dic 2008	Dic 2009	Dic 2010	Sept 2011
PBS vejez	376.094	398.843	421.036	405.744
PBS invalidez	216.059	212.187	221.323	214.849
TOTAL	592.153	611.030	642.359	620.593



EVOLUCIÓN NÚMERO DE APORTES PREVISIONALES SOLIDARIOS

- Número de Aportes Previsionales Solidarios pagados**

Año	Dic 2008	Dic 2009	Dic 2010	Sept 2011
APS vejez	9.647	237.978	413.321	409.464
APS invalidez	1.627	8.766	20.085	23.511
TOTAL	11.274	246.744	433.406	432.975





GASTO EFECTIVO DEL SISTEMA

Gasto real del sistema de pensiones solidarias (MILL \$)

Año	2008	2009	2010	Enero – Sept 2011
PBS vejez	139.190	334.135	371.422	285.496
APS vejez	1.146	26.734	117.416	145.408
PBS invalidez	80.039	182.684	202.810	153.003
APS invalidez	151	4.326	13.652	15.590
TOTAL	220.525	547.880	705.301	599.497





COMPARACIÓN DEL NÚMERO DE BENEFICIOS PAGADOS CON EL NÚMERO PROYECTADO

Número de beneficios pagados y número de beneficios proyectados

	Proyección DIPRES miles	Efectivo miles	Proyección DIPRES miles	Efectivo miles	Proyección DIPRES miles	Efectivo miles
Fecha	Dic 2009	Dic 2009	Dic 2010	Dic 2010	Dic 2011	Sept 2011
PBS	585	611	624	642	669	621
APS	217	247	336	433	408	433
Total	801	858	960	1.075	1.077	1.054





COMPARACIÓN DEL GASTO EFECTIVO CON GASTO PROYECTADO

Gasto efectivo y gasto proyectado (MILES MILL pesos)

	Proyección DIPRES \$ 2009	Gasto efectivo \$ 2009	Proyección DIPRES \$ 2010	Gasto efectivo \$ 2010	Proyección DIPRES \$ 2011	Gasto efectivo \$ 2011
Fecha	Dic 2009	Dic 2009	Dic 2010	Dic 2010	Dic 2011	Sept 2011
Total	\$532	\$548	\$665	\$705	\$801	\$600



FUTURO

DIPRES estima para el 2025 el pago de:

- **743 mil PBS**
- **1.181 mil APS**
- **1.924 mil beneficiarios**

Con un gasto de:

- **\$2.131 miles de mill de pesos (\$ 2009)**

Aumentaríamos el número de beneficiarios en un 79% (850 mil beneficiarios más) aumento de costo del 166%.

Consejo
Consultivo
Previsional

EL SISTEMA DE PENSIONES SOLIDARIAS Y LA POBREZA

David Bravo



Subsecretaría
de Previsión
Social

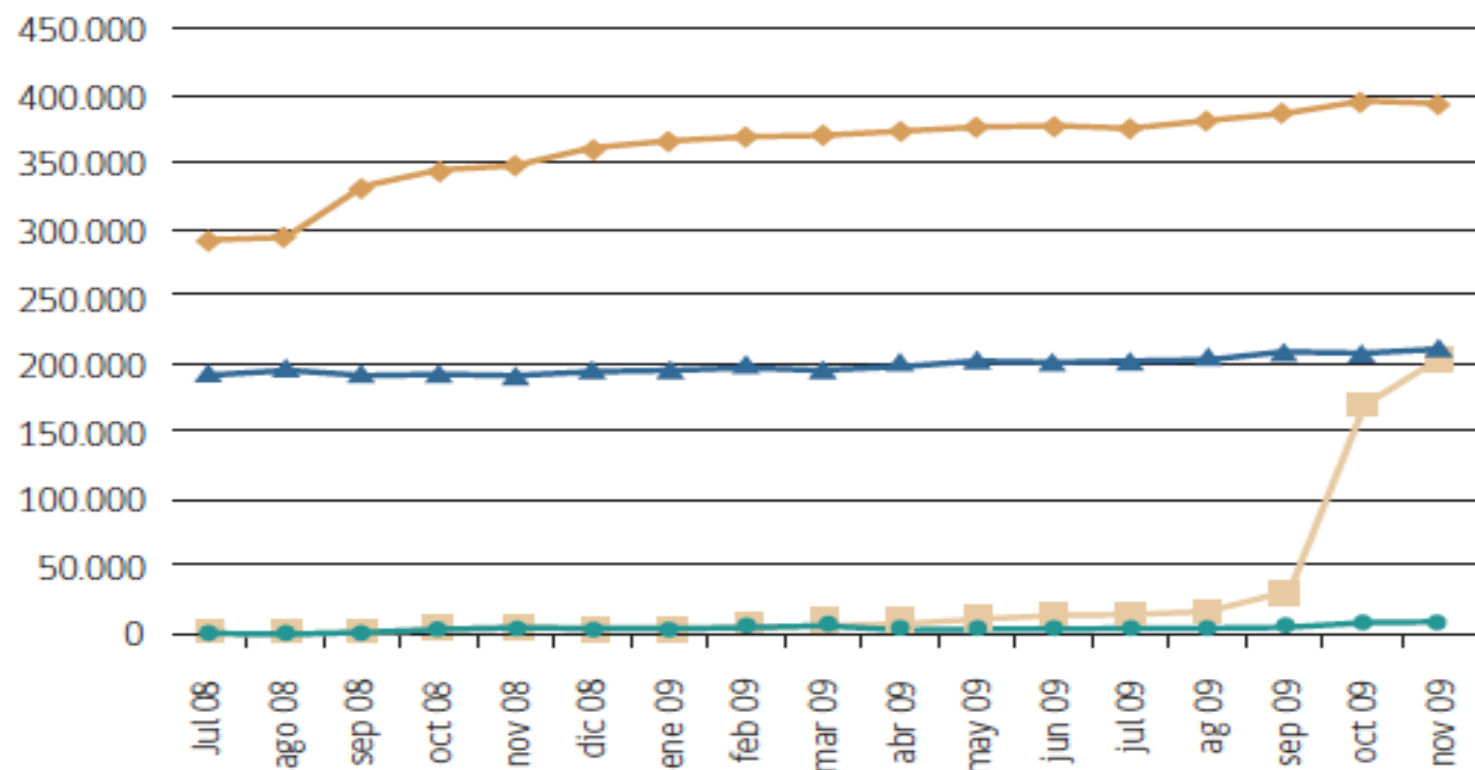
Gobierno de Chile

El sistema de pensiones solidarias y la pobreza

- **Primera evaluación de resultados en 2009, con encuestas de Protección Social y CASEN.**
- **Evolución de beneficiarios en el período analizado**
- **¿Cuán focalizados están los beneficios entregados?**
- **¿Qué ocurrió con los ingresos de quienes recibieron la PBS?**
- **¿Se cumplió el objetivo de alivio de la pobreza?**

Gráfico 1

Número de beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias pagados (Julio 2008 - noviembre 2009)



PBS Vejez

PBS Invalidez

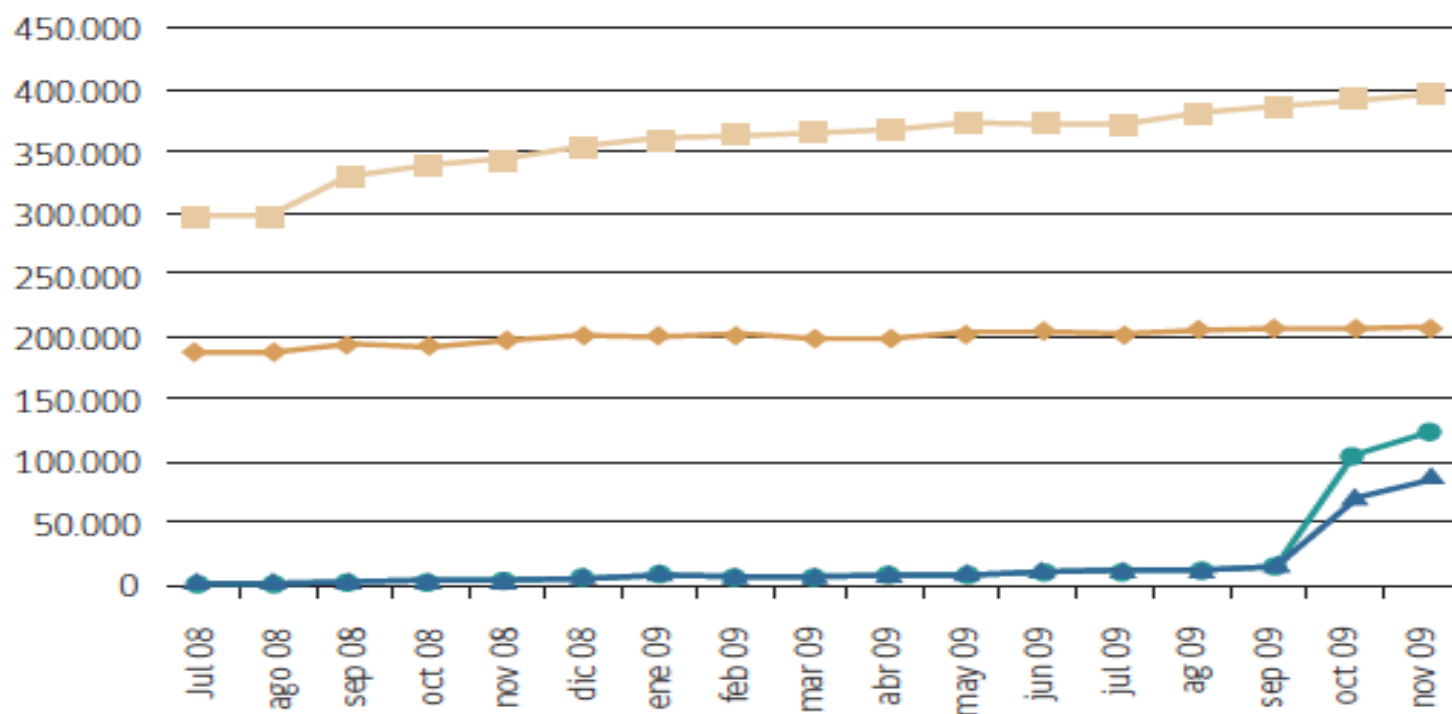
APS Vejez

APS Invalidez

Fuente: Instituto de Previsión Social .

Gráfico 2

Número de beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias pagados por género (Julio 2008-noviembre 2009)



PBS Mujeres

APS Hombres

PBS Hombres


APS Mujeres



Focalización de la Pensión Básica Solidaria.

Distribución de los beneficiarios de la PBS por decil de ingreso


Decil de ingreso	Distribución porcentual	Distribución acumulada
1 (inferior)	20,8%	20,8%
2	25,5%	46,3%
3	8,5%	54,8%
4	10,7%	65,5%
5	12,5%	78,0%
6	6,5%	84,5%
7	7,4%	91,9%
8	4,1%	96,0%
9	3,3%	99,3%
10 (superior)	0,7%	100,0%
Total	100%	





Aumento del ingreso per cápita (nominal) del hogar entre 2006 y 2009 para beneficiarios y no beneficiarios de la Pensión Básica Solidaria

Percentil de ingreso	Incremento del ingreso per cápita de:	
	Beneficiarios de la PBS	No beneficiarios de la PBS
5%	72,5%	0,9%
10%	56,9%	2,7%
25%	52,3%	9,6%
50%	50,9%	8,9%
75%	27,9%	5,3%
90%	17,3%	5,3%
95%	14,6%	7,4%
Promedio	34,0%	6,4%



Fuente: EPS 2006-2009



Efecto sobre las tasas de pobreza y de indigencia de la reforma previsional implementada hasta noviembre de 2009

Tramo de edad	(1) Situación simulada SIN reforma previsional		(2) Situación Efectiva (CON reforma previsional)		(2) - (1) Variación atribuible a la reforma previsional	
	Tasa de pobreza	Tasa de indigencia	Tasa de pobreza	Tasa de indigencia	Tasa de pobreza	Tasa de indigencia
Menos de 65 años	16,4%	4,2%	16,0%	4,0%	-0,4	-0,2
65 y + años	10,9%	2,2%	8,2%	1,7%	-2,7	-0,5
TOTAL	15,8%	4%	15,1%	3,7%	-0,7	-0,2

Fuente: Encuesta CASEN 2009

El nuevo Instrumento Técnico de Fiscalización (ITF)

- **Requisito de acceso para los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias: Pertenecer a un grupo familiar del 60% más pobre de la población (comenzando en 40%).**
- **Transición: Hasta julio de 2010 se usó la FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL. Dos características del cambio:**
 1. **FPS mide VULNERABILIDAD y no pobreza. El nuevo Instrumento apunta a POBREZA.**
 2. **Además el ITF incorpora la posibilidad de usar registros administrativos (SII entre otros) reemplazando los datos autoreportados para obtener los ingresos del grupo familiar.**

Sobre el nuevo ITF

- **Es fundamental el uso de registros administrativos;**
- **Se requiere evaluar perfeccionamientos en el ITF (por ej. incluir indicadores de dependencia);**
- **Focalización del Sistema de Pensiones Solidarias a los grupos familiares del 60% más pobre es fundamental y requiere verificar este requisito en el tiempo.**
- **Se sugiere utilizar un promedio móvil más amplio para la consideración de los ingresos en el ITF para efectos de la revisión de beneficios ya otorgados.**

Consejo
Consultivo
Previsional

EL SISTEMA DE PENSIONES SOLIDARIAS Y LAS FINANZAS PÚBLICAS

Andras Uthoff



Subsecretaría
de Previsión
Social

Gobierno de Chile



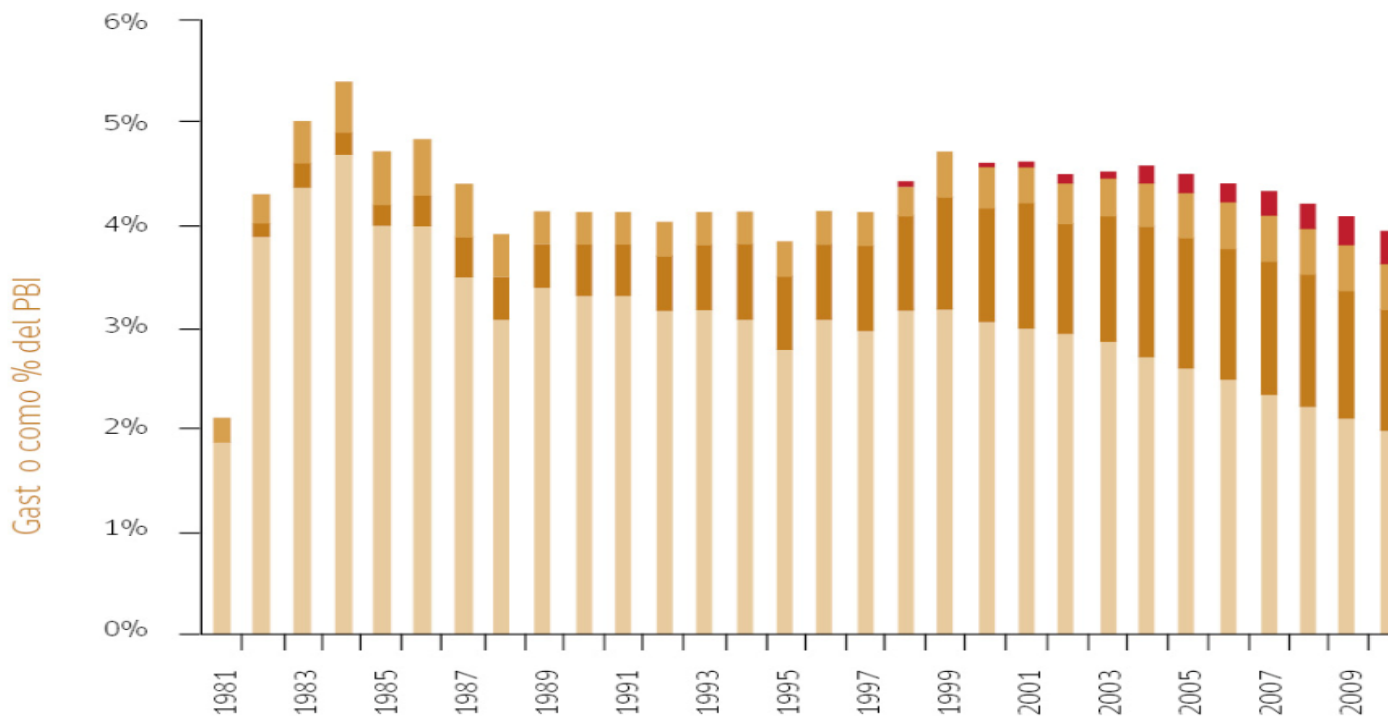
EL SISTEMA DE PENSIONES SOLIDARIAS Y LAS FINANZAS PÚBLICAS

- **Un aspecto poco publicitado del sistema chileno de pensiones es el aporte de las finanzas publicas.**
- **Podemos distinguir tres etapas:**
 - **Durante la transición desde el régimen de reparto al de capitalización**
 - **En el Sistema de Pensiones Solidarias**
 - **En la responsabilidad frente al envejecimiento**





Durante la transición hay cuatro obligaciones
 (Déficit operacional, bonos de reconocimiento, pensiones asistenciales y garantía estatal de pensión mínima)



- Deficit operacional civil=
 Pensiones pagadas - aportes recibidos
- Pensiones asistenciales
- Bonos de reconocimiento
- Garantía estatal de pensión mínima





Durante la transición hay que financiar su costo

(Si no se generan excedentes existe el riesgo de que el Estado sea un importante demandante de los Fondos de Pensiones)

Cuadro 1

Algunas características de sistemas con reformas estructurales en América Latina (Junio 2010)

Tipo reforma/Países	Cotizantes		Fondo administrado	
	Nº Total (millones)	En relación con la población económicamente activa (%)	% del PIB	% del fondo que está invertido en instrumentos de deuda gubernamental
Sustitutivo				
Bolivia	0,5	12,5	28,9	58,9
Chile	4,5	58,4	68,7	10,0
El Salvador	0,6	29,6	24,1	81,9
México	13,4	28,5	10,3	66,1
República Dominicana	1,0	23,5	4,7	49,3
Paralelo				
Colombia	4,0	18,9	16,7	43,9
Perú	1,9	14,3	17,7	2,1
Mixto				
Uruguay	0,6	37,4	14,3	50,0

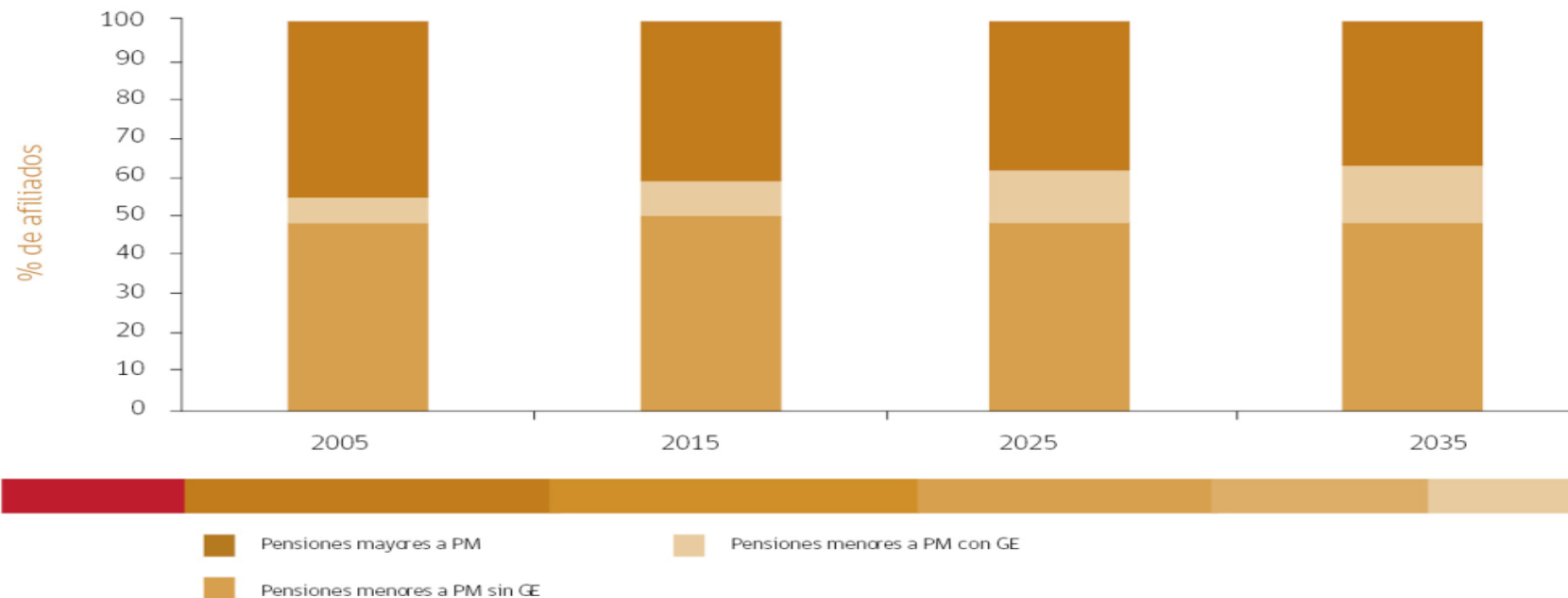




Durante la transición hay que velar por sus resultados
 (Como contrapartida al esfuerzo fiscal y la inversión de fondos el sistema debe afiliar y mantener cotizando a los ciudadanos)

Gráfico 2

Proporción proyectada de las pensiones de acuerdos al valor de la PMGE (2005-2035)



Pensión mínima crece a 2%, salarios al 2%, y rentabilidad real fondos es de 5 %

Fuente: Bernstein et al, 2005.

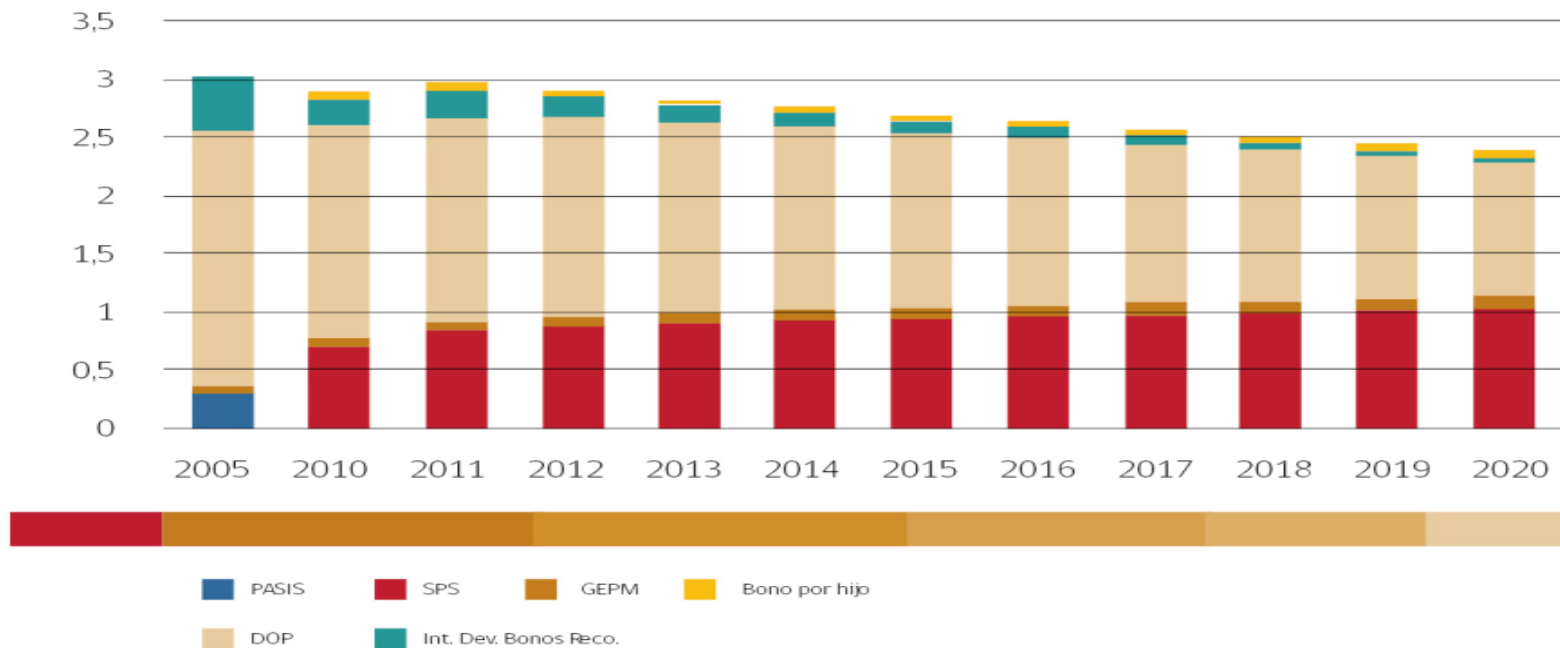




En el Sistema de Pensiones Solidaria se consolidan obligaciones
 (Déficit operacional, (intereses) bonos de reconocimiento, garantía estatal de pensión mínima, bonos por hijo nacido vivo, prestaciones solidarias)

Gráfico 3

Gasto previsional del Sistema de Pensiones como porcentaje del PIB (2005-2020)⁸



Fuente: Datos proporcionados por DIPRES a solicitud del CCP, y proyecciones del PIB al 4 por ciento anual.



En el Sistema de Pensiones Solidaria
 (Los compromisos con el SPS representan un porcentaje importante del gasto público social)

Cuadro 2

Costo del SPS expresado como porcentaje de otros gastos fiscales (2010)

Tipo de gasto	Porcentaje del gasto fiscal
Gasto social	4,40
Protección social	9,80
Salud	17,60
Educación	16,30

Fuente: DIPRES



En la responsabilidad frente al envejecimiento

(Los compromisos de las finanzas se establecen en la Ley N° 20.128 sobre Responsabilidad Fiscal. con el SPS representan)

- **Se crea el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) .**
- **Originalmente para “complementar el financiamiento de obligaciones fiscales derivadas de la garantía estatal de pensiones mínimas de vejez, invalidez y sobrevivencia, regulada en el Decreto Ley N° 3.500, de 1980, y de las pensiones asistenciales reguladas en el Decreto Ley N° 869, de 1975”.**

En la responsabilidad frente al envejecimiento

(EL FRP alcanzó en 2010 a US\$ 3, 800 millones y es sometido a rigurosa gestión y evaluación actuarial)

- **La Ley N° 20.128, de Responsabilidad Fiscal, reglamenta las operaciones del FRP en cuanto a aportes anuales, límites al uso y administración.**
- **Cada tres años un estudio actuarial con el objetivo de evaluar la sustentabilidad del FRP.**
 - El primer estudio actuarial (realizado el 2010) mostró que bajo cinco escenarios de simulación el FRP es capaz de cumplir con el máximo de aportes que establece la ley para todo el período 2009-2030.
- **El Ministro de Hacienda representa al fisco y delega al Banco Central de Chile la inversión de los fondos. Asimismo, se apoya en un Comité Financiero de expertos en inversiones.**

Consejo
Consultivo
Previsional

IMPACTO ESPERADO DE LA PBS Y EL APS SOBRE EL AHORRO PREVISIONAL

Carlos Díaz



Subsecretaría
de Previsión
Social

Gobierno de Chile

IMPACTO ESPERADO DE LA PBS Y EL APS SOBRE EL AHORRO PREVISIONAL

La implementación del SPS constituyó un cambio importante respecto del sistema de beneficios anterior (PASIS, PMG)

Si bien la PBS y el APS tienen por objetivo disminuir la pobreza en la tercera edad o en el caso de invalidez, nos preocupa los desincentivos que pueden provocar sobre el ahorro previsional que realizan los trabajadores durante su vida activa.

Un menor ahorro implica menores pensiones futuras, menores niveles de vida durante la vejez y eventualmente un mayor gasto fiscal en PBS y APS.



Algunos ejemplos

a) Personas pobres que trabajan informalmente y nunca han cotizado. PBS=\$78.449 (julio 2011) vs. PASIS \$51.669 (aprox).

PBS es más generosa que la PASIS en monto de la pensión, cobertura y seguridad de obtención.

b) Hombre de 65 años, sin derecho a la PMG, que desee jubilar con una pensión $RV = \$100.000$ mensuales necesita tener un saldo de \$18.000.000 en su cuenta individual. Con APS sólo necesita acumular \$5.600.00 en su cuenta individual. $RV = \$31.200 + APS = \68.800 por mes.





Entre otras variables, el impacto definitivo que tenga la PBS y el APS sobre el ahorro previsional depende de:

- De los reajustes que tengan la PBS y el APS en el tiempo
- Del conocimiento que se tenga de la PBS y el APS
- De la incidencia de la informalidad para poder encontrar trabajos sin contrato formal
- De la factibilidad de eludir o reducir las cotizaciones previsionales mientras trabajan en el sector formal.
- De la cantidad de trabajadores que voluntariamente se encuentran ahorrando en su cuenta individual.





Por ahora no hay un diagnóstico claro pero el momento es propicio para estudiar esta situación a fondo.

Algunas propuestas:

- Mantener el reajuste de la PBS y de la PMAS en función del IPC
- Construir indicadores que permitan ir monitoreando la evolución de la cobertura, densidad y nivel de las cotizaciones previsionales. Distinguiendo por sectores de la economía, grupos de trabajadores, dependientes-independientes, etc.
- Estudiar el impacto que pueden estar teniendo los distintos programas sociales sobre el ahorro previsional





- Continuar incrementando la fiscalización en el sector formal
- Analizar la actual institucionalidad (marco legal e incentivos) encargada de fiscalizar y sancionar el no pago.
- Realizar los mayores esfuerzos desde un punto de vista educacional y de fiscalización para asentar una nueva cultura donde los trabajadores (dependientes e independientes) se preocupen de su ahorro previsional.



Consejo Consultivo Previsional

www.consejoprevisional.cl



Subsecretaría
de Previsión
Social

Gobierno de Chile